dio del presente Srio.

Seguidamte. por dho Sr. Presidte. se dio cuenta al Ayuntamto. de hallarse gramte. enfermo D. Ramon Pavia Alcaide de las Carceles de esta Villa, y con el objeto de que el servicio judicial no sufra detrimento ni perjuicio alguno, mediante aque en dhas Carceles pueden hallarse, como se hallan presos de consideracion por causa de robo, la Municipalidad acordó: Que en atencion a las circunstancias que concurren en el Sargento retirado del egercito D. Franco. Garcia y Garcia, se encargue interinamte. de las Carceles de esta Villa, a quien se le hará saber para su aceptacion: librese certificacion de este particular por el Srio. del Ayuntamto. y remitase al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para los efectos oportunos. Haciendose saber igualmte. por medio de oficio al Sr. Juez de 1a. Insta. de este partido para su inteligencia y fines consigtes. Asi lo dijeron y firman los SS. concurrentes de que yo el Srio. Certifico.

Nombramto. de Alcaide intº

Puche — Ortega — Puche

Navarro — Ibañez — Pedro Martinez

Jago — Puche — P. A. D. A. C.

C. S. Carpena — Diaz — Jose Candela — Blas Muñoz

Srio.